



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 26 JUL. 2016

DECRETO N° 2606

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por ALIMENTOS OKASAMA LTDA., R.U.T. N° 76.789340-K, Ord. N° 06-400 de fecha 24/11/14 del jefe de la Sección de Patentes Comerciales al presidente de la Junta de vecinos N°32 – El Nuevo Milagro, solicitando opinión respecto a instalación de patente de alcohol (No responde), Ord. N°06-383 de fecha 13/11/14 enviado a la primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística (respuesta Oficio N°119 de fecha 26/11/14), la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 15 de marzo del 2016, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2014 en sesión ordinaria N° 969 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 08 de junio de 2016 en sesión ordinaria N° 1031 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra ñ).

DECRETO:

CONCEDASE a **ALIMENTOS OKASAMA LTDA.**, R.U.T. N° 76.789.340-K, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Alberto Arenas N° 3.986, local 3 - 4, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Alimentos Okasama Ltda.
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
- RJJ/LM/MVV/MAR/ELR/iag.